Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2019-00605-00

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Respecto de la solicitud elevada por el abogado MIGUEL ANTONIO CABEZAS BALCAZAR, se le pone de presente, al mismo, que, del incidente propuesto, el Juzgado 22 de Familia en Oralidad de Bogotá D.C., por auto de fecha 04 de diciembre de 2017, dio traslado a los interesados y el mismo venció, en silencio, así las cosas, no se hace necesario surtir, nuevamente, aquel.

A fin de resolver las controversias relacionadas con el incidente en comento, ejecutoriado el presente auto, y ya, como el presente asunto, se encuentra debidamente organizado, por parte de la secretaría del juzgado, ingrese el proceso al despacho, para resolver sobre el incidente propuesto, decisión que se surtirá a través de auto y no en audiencia, como lo había estipulado en su momento, el homologo 22 de Familia de esta ciudad.

Respecto de la petición del abogado FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ, el mismo deberá estarse a lo resuelto en el presente proveído.

EN FIRME ESTE AUTO, POR SECRETARÍA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 105
HOY: 13 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria